188.058

MUNICIPALIDAD DE QUILLON

D E C R E T O D E P A G O

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 996
QUILLON, jueves 30 abril 2015

VISTOS

1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695 MODIFICADA POR LA LEY 19.130 DEL 19 DE MARZO DE 1992 Y SUS POST.MODIFICACIONES
2.- EL DECRETO ALCALDICIO N° 3969 DE FECHA 10/12/2014.- QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2015.-
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 0-1014, 0-1015
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,34-198,34-199

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON TESORERO MUNICIPAL 07 MAYO 2015

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES):DEL CAMPO ALEGRIA PATRICIA VICTORIA Y OTROS

LA SUMA DE $:1.938.599
Y SON:UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

SE PAGAN BOLETAS DE HONORARIOS N° 31, 32, 132, 133 DE JOSÉ LUIS CARRASCO GARRIDO Y PATRICIA VICTORIA DEL CAMPO ALEGRÍA, POR $ 2.153.999.- PROFESIONAL DEL PRODESAL I, HONORARIOS Y BONO DE MOVILIZACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2015 DECRETO ALCALDICIO N° 834 DE FECHA 06 DE FEBRERO 2015 QUE APRUEBA CARTA ANEXA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL " PRODESAL" DECRETO ALCALDICIO N° 1081 DE FECHA 17 DE FEBRERO 2015, QUE APRUEBA EL CONTRATO, SE ADJUNTA CERTIFICADO N° 74 EMITIDO Y FIRMADO POR LA SEÑORITA NICOLE SEPÚLVEDA VALDEBENITO COORDINADORA ODEL.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON JEFE DE CONTABILIDAD

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
		SE ANEXA COMPROBANTE				
		TOTALES :	2.153.999	2.153.999		

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON 05 MAY 2015 DEPTO. DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON ADMINISTRADOR MUNICIPAL — ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON JEFE DE CONTROL INTERNO

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON SECRETARIO MUNICIPAL — SECRETARIO MUNICIPAL

06 MAY 2015

CTA. CTE.	CHEQUE N°	NOMBRE	transferido con fecha.
52509000034 ; 52509000016	01770	R.U.T.	07.05.15.
EGRESO N° 996.	FECHA DE PAGO 08.05.15.	FIRMA	Nominos 2631318 ; 2631313

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON TESORERO MUNICIPAL

V°B° TESORERO — RECIBI CONFORME